

**DECRETO ALCALDICIO N° 2453 /2016**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra n), que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2342 de fecha 09.08.2016, que aprueba Programa Realización Presentación Obra de Títeres.
- g) La solicitud de compras N° 307, de fecha 11.08.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la contratación de alojamiento para cuatro personas, incluido cena y desayuno para realización de presentación de obra de Títeres de la Escuela de Carabineros.
- h) La cotización del proveedor Anselmo Veloso Troncoso, Rut N° **12.555.937-9** de la localidad de Polcura.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de Servicio de Alojamiento mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **ANSELMO VELOSO TRONCOSO** Rut N° **[REDACTED]** por un valor total de \$ 178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos).
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. Inauguración y eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Finanzas
- Unidad de Abastecimiento

